



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

10414 *Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 14/2016 de crédito extraordinario*

Aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 12 de septiembre de 2016, expedientes de modificación de crédito en el Presupuesto de la Corporación.

*Expediente 14/2016 de crédito extraordinario

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que los cuatro expedientes de modificación de créditos estarán expuestos durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados podrán examinar y, en su caso, presentar reclamaciones ante la Corporación.

Transcurrido el plazo anterior, y caso de que no se presente ninguna reclamación, se considerarán definitivamente aprobadas las modificaciones de crédito, en virtud de la presunción del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlos, que se contará a partir del día siguiente de la finalización de la exposición al público.

Ses Salines, 13 de septiembre de 2016

El Alcalde

Bernat Roig Galmés

